

Villa Ángela, 24 de Noviembre de 2.021.-

Señor:  
Presidente – Concejo Municipal  
Miguel Hugo Gaczek  
S...../.....D.-

Ref. Presentación del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto 2022.-

2422  
239 ... 2021  
24-11-21

**De mi mayor consideración:**

*Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente y por su digno intermedio ante el Honorable Cuerpo de Concejales, a efectos de remitir proyecto de Ordenanza de Presupuesto Año 2022.-*

*Sin otro particular saludo al Sr. Presidente y Sres. Concejales con mi mayor respeto y cordialidad.-*

Atentamente.-

ADALBERTO DELFINO PAPI  
INDEPENDIENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

Villa Ángela,....De..... de .....

**VISTO:**

El Expte.....

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se eleva proyecto de Ordenanza sobre presupuesto de gastos y cálculo de recursos.....

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO N° 1:** FIJAR en la suma de \$ 1.976.406.728,57 el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Villa Angela, que regirá para el ejercicio 2022, de conformidad al detalle que figura en planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante de la presente ordenanza, siendo su composición por secciones la siguiente:

**PARTIDA.**

INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1.930.335.736,07
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 6.530.192,50
FINANCIAMIENTO	\$ 39.540.800,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.976.406.728,57</b>

**ARTÍCULO N° 2:** ESTIMAR en la suma de Pesos \$ 1.976.406.728,57 el cálculo de Gastos de la Municipalidad de Villa Angela, que regirá para el Ejercicio 2022 de conformidad al detalle que figura en planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, de acuerdo a su composición por secciones siguientes:

**PARTIDA.**

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.343.840.561,27
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 510.422.635,21
OTRAS EROGACIONES	\$ 122.143.532,09
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.976.406.728,57</b>

**ARTÍCULO N° 3:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a utilizar en forma transitoria los saldos de las cuentas especiales, para el pago de sueldo y/o aguinaldo que deberá ser reintegrado a la brevedad y luego informar a éste Concejo.

**ARTÍCULO N° 4:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a hacer uso de Créditos Presupuestarios, de aquellas partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos que registren saldos excedentes para cubrir faltantes de saldos eventuales de otras partidas de egresos, sin que ello represente un incremento del monto total del Presupuesto de Gasto del Ejercicio económico 2022. El Ejecutivo Municipal deberá informar al Concejo Municipal en un plazo no superior a los treinta días, los aumentos y disminuciones de saldos que se produzcan, con perfecta identificación de los montos y partidas afectadas.

**ARTÍCULO N° 5:** FIJAR el número total de cargos correspondiente a la partida Principal Personal, conforme Organigrama de la Municipalidad de Villa Angela.-

**ARTÍCULO N° 6:** DETERMINAR que toda designación de personal en planta permanente deberá realizarse únicamente cuando exista cargo vacante y de acuerdo al Estatuto y escalafón vigente. De no existir cargo vacante, previa a la designación, deberá crearse el mismo, siempre y cuando disponga del financiamiento respectivo. El Ejecutivo Municipal podrá modificar la estructura de cargos, transformándolo, siempre que exista partida presupuestaria suficiente y no se incremente el número total de cargos. Podrá reemplazar cargos temporarios por cargos permanentes o viceversa, transferir cargos entre las distintas oficinas y adecuar las estructuras de cargos a fin de dar cumplimiento a las leyes que reglamentan la carrera de los agentes de la categoría, el Escalafón o el Agrupamiento que se trate.

**ARTÍCULO N° 7:** DESE al Registro de Ordenanza Municipal, comuníquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Publíquese, Cumplido Archívese.-

## PAUTAS, METAS Y PRIORIDADES OBSERVADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

### CONTENIDO

Es necesario expresar algunas consideraciones con el objeto de explicitar conceptualmente el marco de Administración económica, financiera y de Gestión del Gobierno municipal para determinar las cifras expuestas en el Presupuesto 2022

### CONTEXTO PROVINCIAL

Históricamente la inserción de la Provincia del Chaco en la economía nacional se ha basado en la producción de bienes primarios con escaso grado de industrialización, destinados, fundamentalmente, al mercado interno.

El modelo económico vigente desde diciembre de 2019, se basa en la acumulación de capital para generar condiciones que permitan el financiamiento de la inversión pública y privada, generando una creciente industrialización que produzca aumento del empleo privado formal.

En este sentido la política de desarrollo industrial provincial se orienta a diversificar la estructura económica, incrementar la agregación de valor, transformar la matriz de exportaciones y contribuir a la expansión de las posibilidades de empleo para los chaqueños. Las medidas de desarrollo de manufacturas apuntan a diversificar la base industrial a partir de la captación de inversiones, la generación de economías de aglomeración, el mejoramiento de la logística y la reducción de los costos de transporte. El apoyo y creación de Parques Industriales y otras medidas tendientes desarrollar e instaurar proyectos industriales en la Provincia son aspectos que llevan a lograr el objetivo de una provincia industrializada.

La sustentabilidad de un modelo de crecimiento y desarrollo exige la necesidad de generar un clima favorable para la realización de inversiones que dinamicen y diversifiquen la matriz productiva provincial. La política pública de desarrollo de infraestructura constituye un requisito para mejorar la calidad de vida de la población y para generar un entorno favorable para las inversiones privadas, dado el impacto que ejerce sobre la reducción de los costos generales de la economía.

La inversión en soluciones habitacionales marcará otro hito durante el año 2022, al que debemos agregar la infraestructura que acompaña a éstas, los procesos de regularización dominial y los mejoramientos barriales, acciones que subrayan la importancia de la política de vivienda dentro de las políticas públicas que ha desarrollado y desarrollará este gobierno.

Todos estos lineamientos configuran un modelo que ha permitido el aumento de la demanda agregada y que la misma sea cubierta de manera creciente con la oferta de bienes y servicios locales, permitiendo una mejor calidad de vida a la población.

Este círculo virtuoso de ahorro, inversión y empleo permite sentar las bases para sostener la solvencia fiscal de largo plazo, complementado por el incremento de la base imponible y el aumento de la recaudación de tributos locales.

La condición de solvencia fiscal posibilita al Estado consumir dos compromisos fundamentales: promover la actividad económica y al mismo tiempo, fortalecer su capacidad para llevar a cabo una política social inclusiva y generadora de oportunidades de desarrollo humano. El uso de los recursos, en el contexto de un presupuesto ordenado,

DR. DIEGO PAPP  
GOBIERNO  
MUNICIPAL DE VILLA ANGELA

contribuye a planificar la inversión para el mejoramiento de la infraestructura básica como para la provisión de bienes y servicios sociales.

### PRIORIDADES DEL MODELO DE GESTION

La gestión de gobierno para el ejercicio 2022 se orienta mejorar los procesos de modernización en lo administrativo y mantener solvencia en lo fiscal, financiero y económico, que permita concretar los objetivos de las políticas públicas trazados para el presente.

### GENERALIDADES

Resulta de vital importancia para el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad, estar en sintonía con los proyectos y programas nacionales y/o provinciales con impacto en el municipio, para ello las distintas áreas de gobierno, deben gestionar de manera sistemática en cada estamento de nivel superior para que los mencionados proyectos y/o programas puedan ser ejecutados con éxito.

En materia de recursos, en esta instancia del proceso de mejora encarada exitosamente en el año 2021, resulta sumamente necesario trabajar en la conciencia tributaria de los contribuyentes, lo cual implica una fuerte campaña de comunicación y difusión de las acciones de gobierno, para que los vecinos, adviertan que el pago de sus tributos, es a fin del sostenimiento solidario del gobierno municipal, y para el desarrollo de obras y servicios que mejoran la calidad de vida de la comunidad. Ello deberá ser acompañado de un proceso de invitación a los vecinos a regularizar sus obligaciones.

### EN PARTICULAR

#### RECURSOS

Por el lado de los recursos se actualizarán los valores fiscales, a fin de que la base imponible de los tributos, sean representativos de la capacidad económica de cada contribuyente, propendiendo de esta manera a la deseada equidad tributaria (pagar los impuestos en la medida de la capacidad económica de cada contribuyente), para ello es fundamental, seguir trabajando en la captación de datos objetivos y actualización de las bases de datos municipales.

- Metas

Actualización del Catastro Municipal, para la ampliación de la base de contribuyentes y valuación fiscal de los inmuebles, se analizarán las modificaciones catastrales (subdivisión de tierras), se intimarán a la totalidad de los inmuebles que no han presentado los planos de obras a los efectos de su regularización.

Se continuará con la realización de censo de comerciantes a los efectos de incorporar negocios no habilitados, y dar de baja a aquellos que ya no funcionan. Y además se continuará con el Convenio de intercambio de información con la Administración Tributaria Provincial. Serán incorporados al padrón de patente todos aquellos vehículos que según el Registro de la Propiedad del Automotor tienen residencia o domicilio en el ejido de Villa Angela.

Se dará amplia difusión a los medios de pagos electrónicos acordados con el Nuevo Banco del Chaco SA, (Tarjetas de Débitos; Créditos y Transferencias bancarias) para ello se diseñará

ADALBERTO DELFINO PARRA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

en conjunto con la entidad crediticia, mecanismos de incentivos y promoción (pagos en cuotas) a quienes opten en el pago de sus tributos bajo estas modalidades.

El mejoramiento y percepción de los Recursos propios esperados se apoya en las siguientes medidas de Administración Tributaria:

#### I- Impuestos Inmobiliarios, Tasas por Servicios y Patente:

- Se efectuaran seguimientos permanentes sobre el comportamiento fiscal de los contribuyentes a efectos de acotar los incumplimientos y disminuir la brecha entre los impuestos devengados ( facturados) y los efectivamente ingresados
- Se tomaran todas las medidas tributarias necesarias a efectos de impedir desde este ejercicio, la prescripción de las deudas por impuestos.
- Se prevé una actualización de los valores de Tasas y Servicios, fijándose parámetros para el cobro de éstos tributos, a fin de que no permanezcan desactualizados al momento de su cobro.
- Respecto de los demás tributos se prevé un incremento acorde a las pautas de crecimiento de los recursos provenientes de régimen de participación municipal, y pautas nacionales.

#### II- Regularización de construcciones no declaradas

Se efectuara una amplia campaña de intimación para aquellos contribuyentes que no hayan cumplimentado con su obligación de presentar los planos por construcción de obra sobre inmueble, ampliación de edificio, modificaciones sobre inmuebles ya existentes, como también la presentación de los títulos respectivos.

Se realizara una intensa campaña de detección de inmuebles no empadronados, mediante cruzamientos de datos con Catastro de la Provincia, censos domiciliarios, invitando a sus propietarios a regularizar su situación dominial.

Se efectuara una amplia convocatoria a los propietarios o arrendatarios de locales comerciales, industriales no empadronados para que en un plazo prudencial regularicen su situación de inscripción.

Se efectuaran los trámites que correspondan a efectos de regularizar la situación de los ocupantes de las tierras fiscales e incorporarlos al padrón de contribuyentes.

#### III- Para los ingresos por deudas

Se mantendrán los instrumentos de facilidades de pagos a los contribuyentes con el objetivo de saneamiento de las deudas que registran los contribuyentes, tendiendo en el mediano plazo a normalizar esta situación.

#### IV- Fondo de Participación Municipal

Para su estimación se tuvo en cuenta la información de la Subsecretaria Asuntos Municipales de la Provincia además de analizar la evolución del mismo en los años inmediatos anteriores y las pautas de crecimiento plurianuales elaboradas para la confección del Presupuesto

ADALBERTO DELFINO RAPP  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

Nacional respecto de los impuestos nacionales que conforman la mayoría de la masa coparticipable que la Provincia distribuye entre los municipios.

#### V- Financiamiento

El Financiamiento previsto a obtener proviene de fuentes de origen provincial, especialmente las comprendidas en el Convenio Marco con el estado Provincial, para construir Obras Publicas. Se estiman además ingresos que tendrán origen en aportes los Aportes del Tesoro Nacional y otras fuentes financieras del sector privado. Se mantiene la posibilidad de obtención de fondos para obras provenientes del "Fideicomiso Financiero para Municipios del Chaco", que organiza la Fiduciaria del Norte SA y que esta comuna adhirió por Ordenanza.

Con esta enumeración de acciones, sin que signifique ello su agotamiento, se espera generar mejoras progresivas y sustanciales en la recaudación tributaria.

#### POLÍTICAS EN MATERIA SOCIAL y EMPLEO

Como ya es una política característica de esta Gestión de Gobierno, la acción social municipal cumple un rol fundamental, en sintonía a las políticas públicas provinciales y nacionales, para ello es fundamental asignar suficientes recursos a esta área, haciendo sumamente efectivo los mismos, destinándolos a los que más necesitan, con la visión de lograr la inclusión social en cada peso invertido. Como mencionábamos en párrafos anteriores, es de vital importancia para este y todos los municipios de la Provincia, gestionar permanente y sistemáticamente en cada estamento provincial y nacional, todo lo que estos ofrecen a las comunas, especialmente los programas con destino a la capacitación, desarrollo local y seguridad alimentaria nutricional de nuestros ciudadanos. Para ello se deberá visualizar claramente las acciones que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y de Nación.

Se gestionara permanentemente ante la Provincia y la Nación los Programas y acciones orientadas al Deporte, Cultura, Turismo y creación de empleo, en especial el Empleo Joven. Se continuara fomentando las políticas públicas provinciales que promueven la radicación de industrias, acumulación de capital y generación de empleo privado, que en su conjunto sostenga la demanda agregada de nuestra comunidad en beneficio de los proveedores locales de bienes y servicios, y del sostenimiento de las fuentes de empleo.

#### GASTOS, "CRITERIOS ADOPTADOS PARA SU PROYECCION"

Las proyecciones macro fiscales elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional y remitida a cada una de las provincias argentinas estiman para el ejercicio entrante, una variación real positiva del PBI en 4 %, con un tipo de cambio equivalente a \$ 131.10 por dólar estadounidense y con una inflación que rondaría el 33 %.anual..

Las premisas fundamentales en relación al Gasto Municipal, como se marca ejercicio a ejercicio son: la austeridad, la transparencia, la legalidad y especialmente la **Legitimidad**.

La política del Gasto Público está definida en función a: Administración del Municipio (personal, bienes y servicios, inversión social), y una prestación de los servicios y obras públicas, equilibrado con los recursos presupuestados.

ADALBERTO DELFINO PAPP  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

Se trabaja permanentemente en la eficiencia en su aplicación, de manera de obtener más y mejores servicios públicos de calidad.

La aplicación de los recursos, tanto en materia salarial, como en inversión social, se orienta fuertemente a promover la economía local.

### Gasto en Personal

Se orienta a mantener el poder adquisitivo de los salarios, previendo un incremento en los términos de la nominalidad proyectada por nación y para cubrir incrementos en antigüedad y otros conceptos remunerativos.

### Gasto en Bienes de Consumo

Prevé un crédito presupuestario de \$ 110.286.591,17 compatible con lo ejecutado durante el año 2021 más el componente de crecimiento en los recursos proyectados.

### Gasto en Servicios No Personales

Prevé un crédito de \$ 206.198.999,72 y prima el mismo criterio en su ejecución, que en Bienes de Consumo.

### Transferencias Corrientes

Contienen la disposición de bienes y servicios cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios. Las políticas sociales serán consideradas especialmente por esta Administración Municipal.

Se contemplan como es común en este tipo de partidas, ayudas varias por medicamentos, pasajes y transporte de personas, a carenciados, por sepelios, para la realización de cursos, conferencias y otros eventos sociales. También se avistan apoyos económicos a instituciones sociales, culturales y otras sin fines de lucro. Merece también un especial análisis la partida ACCION SOCIAL DIRECTA (\$ 53.484.829,29) a los restantes sectores de la economía local, previendo las siguientes partidas:

AGROQUIMICOS, SEMILLAS, ETC. por la entrega de estos bienes a los productores.

PRESTAMOS PROYECTOS PRODUCTIVOS que contempla la posibilidad de asistencia financiera a personas o instituciones que necesiten fondos o bienes, de consumo o de capital, para llevar adelante un proyecto de inversión o reinversión, o cualquier otra actividad lucrativa o no de relevancia local.

SUBSIDIOS VARIOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTROS por los desembolsos no reintegrables para asistir financieramente a industrias, comercios y otras actividades en crisis o cualquier otra persona o institución que por la gravedad de la situación alcance relevancia político-social la instrumentación de una urgente solución.

La partida PREVENCIÓN DE ADICCIONES contempla los gastos relacionados con adicciones del ciudadano, como pueden ser drogas, alcohol y otras. Incluye charlas, eventos, materiales, medicamentos y otros gastos relacionados.-

En alusión a FESTIVALES, EVENTOS, CONCIERTOS Y SIMILARES se prevén los gastos para esa finalidad.

ALBERTO DELFINO BAPP  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILAHUELTA

Atento a la importancia que reviste a nivel local, provincial y regional de nuestros carnavales como evento socio cultural integrador, se prevé una partida para subsidiar los mismos y brindar el apoyo logístico que este tipo de evento requiere.

En alusión a la partida CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO podemos mencionar que percibimos la necesidad de dotar a esta relevante institución de los medios humanos, materiales y financieros necesarios para llevar adelante la importante función que hoy desempeña en el área social en nuestra comunidad.-

La partida AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL representa los fondos que serán destinados para apoyar y fomentar el impulso y crecimiento de las actividades que lleva adelante esta dependencia.

### Erogaciones de Capital

Totalizan la suma de \$ 510.422.635,21 y están orientadas a dos campos específicos:

En alusión a las EROGACIONES DE CAPITAL, que por su naturaleza generan un incremento del activo municipal, debemos realizar un análisis individualizado de las partidas principales incluidas por la relevancia presupuestaria de las mismas y el fuerte impacto que provocan tanto en la obtención de eficiencia y eficacia en la administración municipal, como en el crecimiento y desarrollo de la comunidad en su conjunto; pues involucra por un lado, la adquisición de Bienes de Capital como maquinarias, equipos de comunicación, equipos de computación e informática y equipos y muebles de oficina entre otros; y por otro lado, las Construcciones en Bienes de Dominio Público por administración y/o terceros como alcantarillas, pavimento urbano, viviendas precarias y alumbrado público entre los más destacados. Estas Erogaciones de Capital provocan un incremento cuantitativo y/o cualitativo de los bienes de dominio público, lo que a todas luces se traduce en la mejora de la calidad de vida de la comunidad, como ejemplo significativo podemos citar el pavimento urbano.

Las partidas CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PRECARIAS, ALUMBRADO PUBLICO y GASTOS POR SITUACION DE EMERGENCIA (Transferencias de Capital en este último caso) prevén los montos a erogar ante la necesidad de afrontar reparaciones provocadas por desastres climáticos imprevisibles y que demanden, por parte de la comunidad, una urgente solución; como así también, para embellecer la ciudad y proporcionar mejor calidad de vida a los vecinos como es el caso del alumbrado público.

Por lo expuesto, se ha previsto incrementos y mas en algunos casos, en las partidas mencionadas que obedecen a la decisión política de adquisición y ejecución de bienes de capital y trabajos públicos respectivamente.

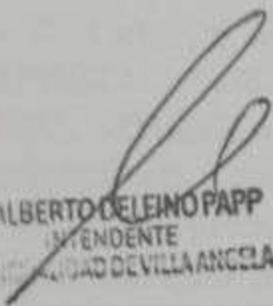
Con relación a la partida PLAN ESTRATEGICO URBANO AMBIENTAL se prevén desembolsos destinados al desarrollo de un programa urbano y ambiental que incluye también los gastos para la puesta en funcionamiento del parque industrial en comunión con los fondos aportados por el gobierno provincial.-

### Deuda Pública

Corresponden a las amortizaciones de Capital por créditos anteriores y otros a incorporar, además de la deuda con Proveedores y Contratistas impagas durante el ejercicio anterior.

ALBERTO DEL PINO RIPP  
INTENDENTE  
INFORMACIONES

En particular la Amortización de Deudas con el gobierno provincial, las erogaciones proyectadas para hacer frente a los vencimientos del ejercicio 2022 por tales conceptos surgen de la información suministrada por la Subsecretaria de Asuntos Municipales dependiente del Gobierno de La Provincia del Chaco.

  
DALBERTO DELEINO PAPP  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

PROYECTO CALCULO DE RECURSO 2022

	RECURSOS 2022
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1930335736,07</b>
<b>1 RECURSOS PROPIOS</b>	<b>575317700,28</b>
<b>11 TRIBUTARIOS</b>	<b>129225754,90</b>
<b>111 IMPUESTOS</b>	<b>24313545,32</b>
1111 INMOBILIARIOS	15780885,12
1112 MAYOR VALOR BIEN LIBRE MEJORAS	217065,14
1113 ESPECTACULOS PUBLICOS	6962,16
1114 RIFAS, TOMBOLAS, BONOS, ETC.	23734,62
1115 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4272231,60
1116 APUESTAS HIPODR., CARRERAS	8702,69
1117 DEUDORES IMP.ATRASADOS	0,00
1118 MULTAS Y RECARGOS	360856,52
1119 PAV. URBANO	332299,97
1110 OTROS	3310807,50
<b>112 DERECHOS</b>	<b>28036415,20</b>
1121 ABASTO EN GENERAL	160083,00
1122 OFICINA SELLADOS ACT.MUNICIPAL.	1660133,48
1123 CEMENTERIO, SERV. FUNEBRES	2150949,94
1124 FAENAMIENTO E INSPECC.VETERINARIA	69328,35
1125 INDUSTRIA Y COMERCIO	10664147,34
1126 REP. Y CONSERVACION DE PAVIMENTO	2382341,64
1127 CONSTRUCCION Y EDIFICACION	1024000,52
1128 FRACC.TIERRAS Y MENSURA	169292,62
1129 INSTALAC.MECANICA Y ELECTRICA	103194,00
11210 REGISTRO DE CONDUCTOR	6572260,01
11211 UTILIZACION ESPACION AEREO SUBT.	272288,84
11212 DEUDORES DERECHOS ATRASADOS	2109342,12
11213 MULTAS Y RECARGOS	22702,68
11214 OTROS	676350,68
<b>113 PATENTES</b>	<b>17438459,89</b>
1131 BILLAR, CANCHA, PELOTAS, BOLOS	16258,43
1132 VEHICULOS EN GENERAL	14387823,45
1133 SISAS, VENDEDORES AMBULANTES	8241,19
1134 ESTABL.EXPENDIO BEBIDAS ALCOHOLIC	22152,31
1135 DEUDORES PATENTES ATRASADAS	2692266,96
1136 MULTAS Y RECARGOS	307432,13
1137 OTROS	4285,42
<b>114 TASAS</b>	<b>45259570,90</b>
1141 ALUMBRADO, BARRIDO, LIMPIEZA	22268776,73
1142 DESINFECCIONES	15658,26
1143 HABILITAC.CONTROL ESPECT.PUBLICO	2293200,00
1144 INSPECCION VETERINARIA	10725468,39
1145 ACOPIO, DESMOTE ALGODÓN	359315,78
1146 DEUDORES TASAS ATRASADAS	9335617,20
1147 MULTAS Y RECARGOS	260043,97
1148 OTROS	1490,58
<b>115 FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICAS</b>	<b>14177763,60</b>
1151 CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	8462679,23
<b>1152 OTROS</b>	<b>5715084,38</b>
1155 PAV. URBANO	4138509,38
116 OTROS INGRESOS	1576575,00
<b>12 NO TRIBUTARIOS</b>	<b>446091945,38</b>
121 INTERES PLAZO FIJO	94000000,00
122 INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES	2091945,38
123 PLAZO FIJO	350000000,00

DOLFINO PAPP  
 ENDELENTE  
 DE VILLA ANGELES

<b>2 RECURSOS MUNICIPALES ASIGN.POR ORG. ESTATAL</b>	<b>1355018035,79</b>
21 PARTICIPACION IMPUESTOS	1351947811,00
212 OTROS	470224,79
	2600000,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6530192,50</b>
<b>1 VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1954192,50</b>
11 TIERRAS FISCALES	1661692,50
12 BIENES DE REZAGO Y DESUSO	292500,00
<b>2 LOCACION DE BIENES</b>	<b>0,00</b>
21 LOCACION DE INMUEBLES	0,00
<b>3 CONTRIBUCIONES Y APORTES</b>	<b>4576000,00</b>
31 OTROS	4576000,00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>39540800,00</b>
<b>1 APORTES ESPECIALES</b>	<b>10010000,00</b>
ORIGEN NACIONAL	3003000,00
ORIGEN PROVINCIAL	7007000,00
<b>DEL CREDITO</b>	<b>29530800,00</b>
PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	7862400,00
PRESTAMOS DEL GOB. NACIONAL	2948400,00
PRESTAMOS DEL GOB. PROVINCIAL	18720000,00
	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1976406728,57</b>

DALBERTO DELEINOPAR  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELES

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2022,-

	PRESUPUESTO 2022
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.343.840.561,27</b>
<b>11 FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.014.600.651,98</b>
<b>111 GASTOS PERSONAL</b>	<b>698.115.061,08</b>
<b>1111 PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>635.126.925,11</b>
<b>11111 PERSONAL SUPERIOR</b>	<b>25.262.017,73</b>
111111 SUELDO BASICO	17.260.141,63
111112 SUPL.VARIOS	6.357.221,72
111113 S.A.C	1.644.654,38
<b>11112 PERSONAL ADM.TECNICO</b>	<b>252.314.092,80</b>
111121 SUELDO BASICO	90.461.448,00
111122 SUPL.VARIOS	138.137.076,00
111123 S.A.C.	23.715.568,80
<b>11113 PERSONAL OBRERO</b>	<b>94.801.152,61</b>
111131 SUELDO BASICO	47.553.382,80
111132 SUPL.VARIOS	38.079.379,81
111133 S.A.C.	9.168.390,00
<b>11114 PERSONAL SERV.MAESTR.</b>	<b>22.089.707,65</b>
111141 SUELDO BASICO	10.482.525,90
111142 SUPL.VARIOS	9.510.676,56
111143 S.A.C.	2.096.505,18
<b>11115 CONTRIB.PARONALES Y RET.</b>	<b>240.659.954,32</b>
111151 AP.PAT.JUB.R.VID	78.469.376,62
111152 AP.PAT. O. SOCIA	22.800.565,70
111153 AP/PAT.FDO.ALTA	4.560.113,14
111154 AP.PAT.FDO.S.PU	2.630.774,03
111155 RET. JUBILACION	77.667.764,14
111156 RET.O. SOCIAL	39.186.916,45
111157 RET. F.ALTA COM	8.229.253,49
111158 RE.F.S. PUBLICA	4.114.626,75
111159 SERV. ASISTENCI	3.000.564,00
	0,00
<b>PERSONAL TRANSITORIO</b>	<b>54.257.991,14</b>
<b>11121 PERSONAL GABIN.Y SERV.</b>	<b>54.257.991,14</b>
111211 REMUNERACIONE	31.099.778,00
111212 SUP.VARIOS	1.865.711,62
111213 S.A.C.	3.609.144,00
111214 AP.PAT.JUBILAT.	7.281.368,64
111215 AP.PAT.O.SOCIAL	2.273.019,84
111216 AP.PAT.F.A.COMP	454.603,97
111217 AP.PAT.F.S.P.	227.301,98
111218 RET.JUBILACION	4.629.409,44
111219 RET.O.SOCIAL	2.104.277,01
1112110 RET.F.A.COMPLE.	405.824,86
1112111 RET.F.S.P.	201.409,38
111212 SER.ASISTENCIAL	106.142,40
<b>1113 BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS</b>	<b>8.693.467,02</b>
<b>11131 ASIGNACIONES FAMILIARES</b>	<b>8.472.559,20</b>
11132 SERVICIOS EXTRAOP	184.230,00
<b>1114 COMPENSACIONES VARIAS</b>	<b>36.677,82</b>
11141 INDEMNIZ.P/ACCIDENTES	36.677,82
11142 INDEMNIZ.P/DESPIDOS	0,00
11143 OTROS BENEFICIOS	0,00

<b>112 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>110.286.591,17</b>
<b>1121 PROD.ALIMENT.,AGROP.FOR.</b>	<b>9.241.388,00</b>
11211 ALIMENTOS PARA PERS.	7.995.429,00
11212 ALIMENTOS P/ANIMALES	454.781,25
11213 PRODUCTOS AGRO-FOR.	412.500,00
11214 PRODUCTOS PECUARIOS	38.266,25
11215 MADER,CORCHO, MANUF.	340.411,50
<b>1122 TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>1.918.923,43</b>
11221 HILADOS Y TELAS	58.564,00
11222 EQUIPOS DE PERSONAL	1.697.873,51
11223 CONFEC.TEXTILES	146.857,97
11224 OTROS	15.627,95
<b>1123 PRODUCTOS,CARTON,PAPEL.</b>	<b>2.132.489,86</b>
11231 PAPEL ESCRITORIO Y CART.	40.656,00
11232 PAPEL PARA COMPUTADOR	133.887,60
11233 PRODCUTOS ARTES GRAF.	1.865.784,38
11234 PRODUCTOS PAPEL,CARTON	14.343,75
11235 LIBROS,REVISTAS Y PERIOD	50.531,26
11236 ESPECIES,TIMBRADO,VALOR	9.961,88
11237 OTROS	17.325,00
<b>1124 PRODUCTOS CUERO Y CAUCHO</b>	<b>2.895.889,90</b>
11241 ARTICULOS DE CUERO	8.748,34
11242 ARTICULOS DE CAUCHO	9.065,31
11243 CUBIERTAS,CAMARA AIRE	2.866.500,00
11244 OTROS	11.576,25
	0,00
<b>1125 PRODUCTOS QUIM.,COMB.LUBRIC.</b>	<b>87.715.696,65</b>
11251 COMPUESTOS QUIMICOS	20.582,10
11252 PROD.FARMACEUT.MEDICIN	69.877,50
11253 ABONOS Y FERTILIZANTES	72.472,95
11254 INSETIC.,FUMIG.Y OTROS	38.610,00
11255 COMBUSTIBLE Y LUBRICANT.	85.377.177,60
11256 TINTA, PINT.Y COLORANTES	2.088.450,00
11257 ESPECIFICOS VETERINARIO	36.300,00
11258 PRODUCTOS MAT.PLASTICO	12.226,50
11259 OTROS	34.444,80
<b>1126 PRODUCTOS MINERAL.NO METAL.</b>	<b>152.982,64</b>
11261 PRODUCT.ARCILLA CERAM.	18.046,88
11262 PRODUCTOS VIDRIO	17.287,20
11263 PRODUCT.LOZA PORCELAN.	17.388,00
11264 PRODUCT.CEMENTO Y YESO	51.778,13
11265 CEMENTO,CAL Y YESO	23.345,44
11266 OTROS	25.137,00
<b>1127 PRODUCTOS METALICOS</b>	<b>810.753,23</b>
11271 PRODUCTOS FERROSOS	56.511,00
11272 PRODUCTOS NO FERROSO	31.221,42
11273 ESTRUCTURAS MET. ACABADAS	22.368,94
11274 HERRAMIENTAS MENORES	690.690,00
11275 OTROS	9.961,88
<b>1128 MINERALES</b>	<b>236.670,00</b>
11281 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	203.895,00
11282 OTROS	32.775,00
<b>1129 OTROS BIENES DE CONSUMO</b>	<b>5.151.428,17</b>
11291 ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1.058.107,06
11292 UTILES ESCRITORIO,OFICINA	623.522,82
11293 MATERIALES ELECTRICOS	1.028.596,80
11294 UTENCILIOS COCINA	18.142,74
11295 REPUESTOS Y ACCESORIO	2.353.758,76
11296 OTROS	69.300,00



<b>12 INTERESES</b>			
121 INTERESES BANCARIOS			905.625,00
<b>13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			905.625,00
131 A EMPRESAS Y ORG. NACIONAL			313.146.784,29
132 A EMPRESAS Y ORG. PROVINCIAL			157.300,00
133 A EMPRESAS Y ORG. MUNICIPALES			986.271,00
134 TRANSF. CTAS. ESPECIALES			34.409,38
<b>135 AL SECTOR PRIVADO</b>			143.000,00
135 AL SECTOR PRIVADO			300.146.903,91
1341 ACCION SOCIAL DIRECTA			53.484.829,29
13311	MEDICAMENTOS		2.823.489,90
13312	PASAJES		5.802.451,20
13313	AYUDA EC. CAREN		401.709,38
13314	AYUDA SEPELIOS		962.280,00
13315	SUBSID. VARIOS		12.615.891,75
13516	PRESTAMOS		552.000,00
13517	CURSOS, CONF. EVE		5.202.091,13
13518	SOLU. HABITACIONAL		24.695.000,00
13519	PROG. 3RA EDAD		171.517,50
13520	BECAS ESTUDIANTILES		258.398,44
1352 A INST. SOC. CUL. S/FINES DE LUO			2.711.984,62
1353 ASIST. SOCIAL PERSONAL			239.580,00
1354 GASTOS. SIT. EMERGENCIA			396.000,00
1355 ACC. SOCIAL DIRECTA agrepecua			1.622.200,00
13551	AGROQUIMICOS E		546.000,00
13552	CONT. SERV. CULT		321.000,00
13553	PRESTAMOS PROY.		529.200,00
13554	OTROS VARIOS		126.000,00
1356 PREVENCIÓN DE ADICCIONES ENF.			157.500,00
1357 DEPORTE Y RECREACION			2.220.075,00
1358 PROMO. TURISMO			84.525,00
1359 INST. PUBLICAS			1.207.500,00
1360 OTROS			393.750,00
1361 PROG. DE ASIST. Y CAPAC. MUNICIP			231.996.960,00
1362 PROG. POR DE ASIST. POR EMERG.			4.620.000,00
1363 PROG. DE AYUDA MUNICIP. (P.A.M.)			1.012.000,00
136 FESTIVALES, EVENTOS CONC. Y SIMILA			474.375,00
137 CARNAVALES PRESTAMOS			0,00
138 TRANSF. CARNAVALES SUB SIDIOS			6.000.000,00
139 CENTRO INTEG. COMUNITARIO			212.750,00
1310 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL			189.750,00
1311 GASTOS POR FESTEJOS			170.775,00
1312 SUBSIDIOS VARIOS AGORP., INDIST. Y OTROS			258.750,00
1313 PROGRAMA ABORIGEN			126.500,00
<b>14 A CLASIFICAR</b>			15.187.500,00
141 CREDITO ADICIONAL			15.187.500,00
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>			510.422.635,21
<b>21 INVERSION FISICA</b>			495.499.937,71
<b>211 BIENES DE CAPITAL</b>			77.070.650,94
<b>2111 MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>			74.949.275,94
21111 EQUIPO MEDIO DE TRANSPORT			65.000.000,00
21112 EQUIPOS COMUNICACIÓN			414.081,94
21113 EQUIPO EDUCAC. RECREAT.			40.194,00
21114 EQUIPOS COMPUTACION			2.000.000,00
21115 EQUIPO OFICINA MUEBLE			2.000.000,00
21116 HERRAM. Y REP. MAYORES			5.000.000,00
21117 EQUIPOS VARIOS			594.000,00
2112 TERRENOS Y EDIFICIOS			907.500,00
2113 EQUIPOS DE SEGURIDAD			160.875,00
2114 SEGURIDAD VIAL			690.000,00
2115 OTROS			363.000,00

<b>212 TRABAJOS PUBLICOS</b>	<b>418.429.286,77</b>
<b>2121 CONSTRUCC.BIENES DOM.PUBLICO</b>	<b>416.936.036,77</b>
<b>21211 OBRAS EJEC.ADMINISTR.</b>	<b>416.256.161,77</b>
212111 CONSTR.ALCANTA	44.043.372,27
212112 PAVIMENTO URBA	200.000.000,00
212113 OBRAS VARIAS	50.000.000,00
212114 ARREG. VIA PUBL	45.000.000,00
212115 CONSTRUCC.VIVI	70.000.000,00
212116 ALUMBRADO PUB	1.342.602,00
212117 PLAN ESTR.URBA	869.687,50
212118 ES.DE FAC. TECN	355.781,25
212119 SEÑALIZACION VI	347.875,00
212120 PROG.PAV.APORT	2.892.968,75
212121 INFRACC.ACC.SO	68.750,00
212122 PARQUE INDUST.	262.625,00
212123 OTROS	1.072.500,00
<b>213 SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>815.850,00</b>
<b>2131 TRAT. DE RESIDUOS URBANOS</b>	<b>730.800,00</b>
21311 PROG. DE CONSIENT.	37.800,00
21312 PROG.DE GEST,DE RES.UR	693.000,00
<b>2132 FOREST. Y PARQUIZACION</b>	<b>85.050,00</b>
21321 PROG. DE IMPL DE CONT. AMBIE	47.250,00
21322 PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	37.800,00
<b>22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.892.697,50</b>
221 EMPR.ORG.NACIONALES	330.000,00
222 EMPR.ORG.PROVINCIALES	330.000,00
223 A EMPRESAS Y ORG. MUNICIPALES	396.000,00
<b>224 TRANSF.AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.836.697,50</b>
2341 ACCION SOCIAL DIRECTA	202.950,00
2342 INST.SOC.CULT.S/FIN LUCRO	223.245,00
2343 GASTOS SIT.EMERGENCIA	395.752,50
2345 OTROS	1.014.750,00
225 GASTOS POR FESTEJOS	0,00
<b>23 A CLASIFICAR</b>	<b>12.030.000,00</b>
231 CREDITO ADICIONAL	12.030.000,00
<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>122.143.532,09</b>
<b>31 DEUDA PUBLICA</b>	<b>121.170.714,10</b>
<b>311 AMORTIZACION DE DEUDA</b>	<b>106.857.659,77</b>
<b>3111 CON GOBIERNO PROVINCIAL</b>	<b>5.365.435,51</b>
31111 DECRETO 615/96	1.375.000,00
31112 DECRETO 1260/96	0,00
31113 DECRETO 1848/97	1.072.500,00
31114 PROYECTO 11-EQUIPAMIENTO VI	261.653,91
31115 PROYECTO 48-PAV.URBANO	0,00
31116 DECRETO 1876/00	0,00
31117 CONVENIO CON INSSSEP	0,00
31118 PRODISM	0,00
31119 OTRO fedecomiso fciero.	2.656.281,60
3112 CON PROVEED.Y CONTRAT.	92.351.952,00
<b>3113 HABERES Y ASIGN.PENDIENTES</b>	<b>20.723.887,52</b>
31131 REMUNERACIONES	12.994.448,46
31132 RETENC.Y APORTES	5.000.000,00
3114 DEUDAS CONSOLID.INSSSeP	0,00
3115 CON DEPENDENC.GOB.PROV.-DGR	0,00
3116 OTRAS DEUDAS	9.553.036,72
<b>312 INTERESES Y GASTOS DEUDA</b>	<b>509.489,64</b>
3121 INTERESES	509.489,64
<b>32 DEVOLUCION IMPUESTOS</b>	<b>463.328,36</b>
321 DEVOLUCION IMPUESTOS	463.328,36
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.976.406.728,57</b>